



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

COMUNICADO DE PRENSA

La Junta Electoral Municipal integrada por las Dras. Paula Mercedes Lloret, Verónica Marina Di Pompo y Luisina Liotta, bajo la presidencia de la primera de las nombradas, comunica que ha sido reconocida por la Justicia Electoral Provincial, para participar del acto eleccionario municipal del día 6 de septiembre del corriente año, la siguiente Alianza Electoral: **“GENERACIÓN MJ”**, Número de Identificación: Letra “A” Número ochocientos uno (A801), de conformidad a la Resolución Número 54 de fecha 17 de julio de 2026, que se adjunta a la presente.-



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

JUZGADO ELECTORAL DE LA PCIA.DE CBA.

Protocolo de Autos

Nº Resolución: 54

Año: 2026 Tomo: 1 Folio: 102-103

EXPEDIENTE SAC: 14798731 - GENERACIÓN M J - RECONOCIMIENTO JURÍDICO POLÍTICO ALIANZA ELECTORAL

MUNICIPAL (MARCOS JUAREZ) - SOLICITA HABILITACION DE FERIA

PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 54 DEL 17/07/2026

AUTO NÚMERO: CINCUENTA Y CUATRO

Córdoba, diecisiete de julio de dos mil veintiséis.

Y VISTOS: Estos autos caratulados **“GENERACIÓN MJ - RECONOCIMIENTO JURÍDICO POLÍTICO ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL - SOLICITA HABILITACION DE FERIA - EXPTE. N° 14798731”**

DE LOS QUE RESULTA: **I.** Que con fecha 13 de julio de 2026 comparece ante este Juzgado Electoral el Sr. Jorge A. Stabio y solicita se inscriba y reconozca a la Alianza **“GENERACIÓN MJ”**, formalizada entre los partidos **“VECINALISMO INDEPENDIENTE”** y **“FRENTE FEDERAL DE ACCIÓN SOLIDARIA”** para las elecciones a realizarse el día 6 de septiembre de 2026 en la localidad de Marcos Juárez del Dpto. homónimo, Provincia de Córdoba, a cuyo fin acompaña: *Acta Constitutiva; Plataforma Electoral de la alianza; Acta del órgano máximo de ambas agrupaciones* que respectivamente autorizan a la integración de Alianza.

II. Que en el día de la fecha obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos **“VECINALISMO INDEPENDIENTE”** y **“FRENTE FEDERAL DE ACCIÓN SOLIDARIA”** y la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas

políticas, la designación del Dr. Eduardo Foresi (D.N.I. N° 22.726.869) como responsable político de campaña y de la Cra. Virginia Tomassini (D.N.I. N° 28.183.138) como responsable económico-financiero.

II. Asimismo, que se designan como apoderados comunes de la presente al Dr. Santiago Lambertucci (MP. 13-421) y por sustitución de facultades del mencionado, al Sr. Jorge Alberto Stabio (DNI N° 16.743.121), quienes pueden actuar de manera conjunta, alternada o indistinta.

Y CONSIDERANDO:**I.** Que los partidos cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin.

II. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. 8) de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. a) de la Ley 9840, respecto a la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales.

III. Que se designa al Dr. Eduardo Foresi (D.N.I. N° 22.726.869) como responsable político de campaña y a la Cra. Virginia Tomassini (D.N.I. N° 28.183.138) como responsable económico-financiero y, como apoderados comunes de la presente al Dr. Santiago Lambertucci (MP. 13-421) y al Sr. Jorge Alberto Stabio (DNI N° 16.743.121).

IV. Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos “CÓRDOBA – Dpto. Capital – Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral” Expte. “C” 12/03).

Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral

RESUELVE:**I.** Reconocer como Alianza Electoral “**GENERACIÓN MJ**” para las próximas elecciones a realizarse el día 6 de septiembre de 2026 en la localidad de Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, integrada por los Partidos “**VECINALISMO INDEPENDIENTE**” y “**FRENTE FEDERAL DE ACCIÓN SOLIDARIA**” con todos los

derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra “A” Número ochocientos uno (A801) del correspondiente Registro.

II. Tener al Dr. Eduardo Foresi (D.N.I. N° 22.726.869) como responsable político de campaña y a la Cra. Virginia Tomassini (D.N.I. N° 28.183.138) como responsable económico-financiero y, como apoderados comunes de la presente, al Dr. Santiago Lambertucci (MP. 13-421) y al Sr. Jorge Alberto Stabio (DNI N° 16.743.121), quienes pueden actuar de manera conjunta, alternada o indistinta.

III. PROTOCOLÍCESE. HÁGASE SABER.

Texto Firmado digitalmente por:

VIDAL Marta Elena

JUEZ/A ELECTORAL

Fecha: 2026.07.17

LOSANO Florencia

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2026.07.17